



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 156-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 16 de abril de 2019

VISTO:

La Resolución N° 060-2019-FRNR-UNAS, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueban los montos de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba el "Anexo de definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública"; el cual establece: Docente Contratado Tipo B (DC B).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con grado académico de Maestro;

Que mediante Resolución N° 130-2019-CU-R-UNAS, se convocó a Concurso Público, entre otras, dos (02) plazas para contrato de docente, adscritas al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua; y mediante Resolución N° 132-2019-CU-R-UNAS, se designó, a propuesta de las respectivas facultades, a los miembros de los jurados correspondientes, para el concurso de cátedra;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, aprueba el Informe de la Comisión de Concurso de Cátedra del Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua, y propone el Contrato del Ing. M.Sc. LUIS BENIGNO ZUÑIGA CERNADES, en la plaza N° 2 contratada;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato del Ing. M.Sc. LUIS BENIGNO ZUÑIGA CERNADES, para cumplir las siguientes funciones: Proyecto de Investigación, Introducción a la Conservación de Suelos y Agua, Geología, Dibujo Técnico, Suelos Forestales y Clasificación de Suelos;

Que, mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la genérica de gastos 21, cuenta con certificación N° 036-2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar a partir del 16 de abril al 31 de diciembre de 2019, al Ing. M.Sc. LUIS BENIGNO ZUÑIGA CERNADES, como docente (DC-B), adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua, en las funciones de: Proyecto de Investigación, Introducción a la Conservación de Suelos y Agua, Geología, Dibujo Técnico, Suelos Forestales y Clasificación de Suelos.

Artículo 2°. – Declarar desierta la plaza convocada N° 1, en el Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua.

Artículo 3°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL